ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13367
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER8892

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE**: Guillermo Gaona Maldonado
CAT	3	**MOVIL**	Contratada	
FECHA:	26 de Junio de 2019	**HORA**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 91 No.19C-62	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:102639.23 Y: 105812.82		
SECTOR CATASTRAL	Granada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200m2		
UPZ	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	Chapinero	**FAMILIAS**	NA	**ADULTOS**	10	**MENORES**	10
CHIP	AAA0089OTYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	300 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34183		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Se aclara que la dirección Transversal 2 No. 67-22 referenciada por el peticionario, corresponde al Conjunto Residencial Nueva Granada, el cual colinda con el parque Calvo McPhillips cuya dirección es Transversal 2 No. 68-02, con Código IDRD 02-118, que corresponde a un parque vecinal. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 2 No. 68-02, Sector Catastral Granada Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector

De acuerdo con la resolución 751 de 2018, por la cual se actualiza el mapa No. 3, ''Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio presenta cobertura de amenaza Media por movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

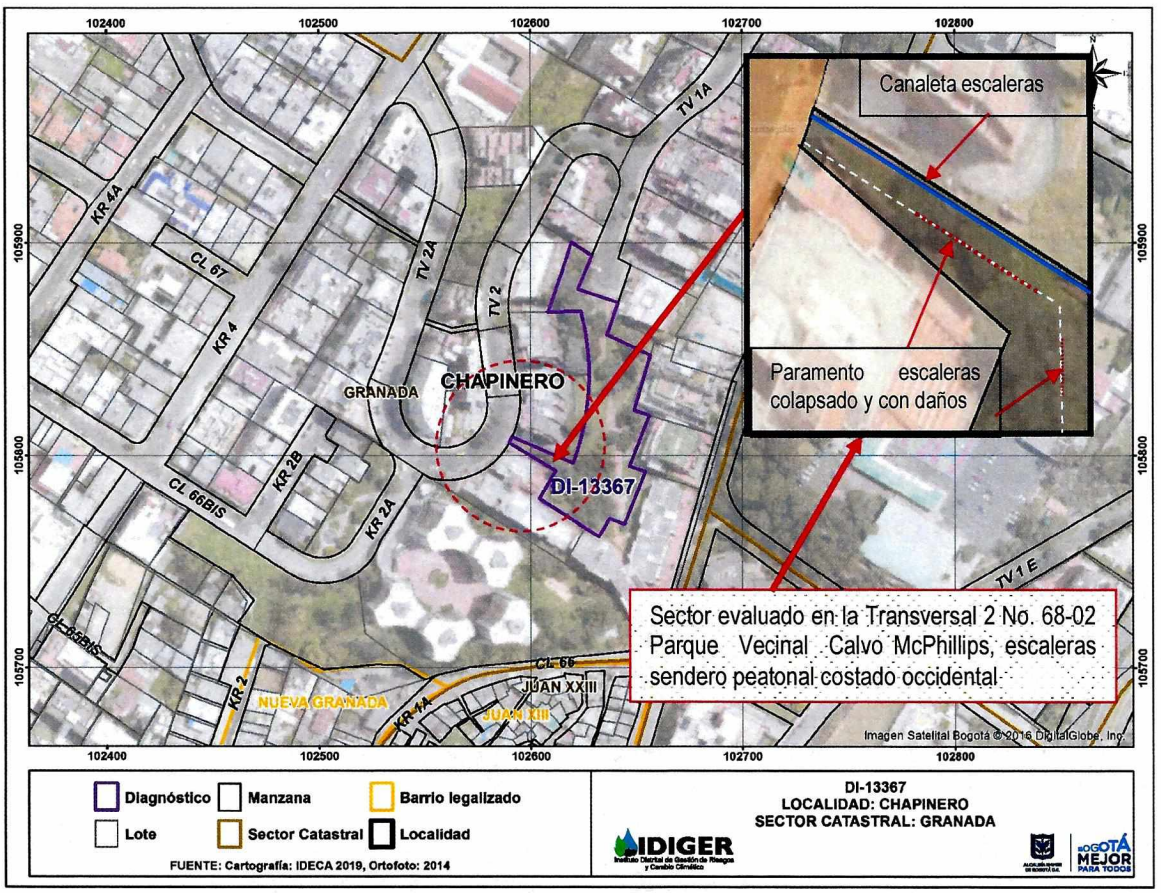

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Transversal 2 No. 68-02, en el Sector Catastral Granada, la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER8892 personal del IDIGER realizó visita al Parque vecinal Calvo McPhillips en la Transversal 2 No. 68-02 en Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero en un sector de pendiente moderada a alta donde se emplazan edificaciones de a uno a tres niveles y desarrollos habitacionales de varios pisos, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

En el predio se encuentra ubicado el Parque Calvo McPhillips con código IDRD 02-118, clasificado como parque vecinal. El parque tiene un área aproximada de 3400 metros cuadrados en un sector rodeado de varios conjuntos residenciales de varios pisos que se han emplazado sobre taludes de corte. El acceso al parque se hace por el costado occidental, sobre la carrera segunda a través de un sendero peatonal conformado por escaleras de ancho 2 metros, cuyo piso consta de elementos de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

arcilla cocida. (Ver Fotografía 2). Por el costado norte del sendero peatonal, se ubica una canaleta de concreto para dar manejo a las aguas de escorrentía de ancho 50 centímetros. El paramento del costado sur de las escaleras está conformado por un muro de altura estimada de un metro a lo largo de todo el sendero en una longitud estimada de 40 metros. En un tramo del paramento del sendero, en una longitud cercana a los 12 metros, se evidencia colapso del muro antes del cambio de dirección; (Ver Fotografías 3,4).En seguida del cambio de dirección de las escaleras se observan grietas de longitud 2 metros y abertura estimada de 10 milímetros. (Ver Fotografía 4). Sobre el descanso, se observan en el piso grietas de longitud 2 metros y abertura estimada de 7 milímetros. (Ver Fotografía 2).En la parte inferior, en el muro colindante perimetral del predio vecino con el sendero peatonal, se evidencian unos mampuestos sueltos. (Ver Fotografías 5 y 6). El talud adyacente a la escalera no presenta indicios de movimiento en masa.

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos y deficiencias constructivas que presenta las escaleras desde su construcción hasta la fecha.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

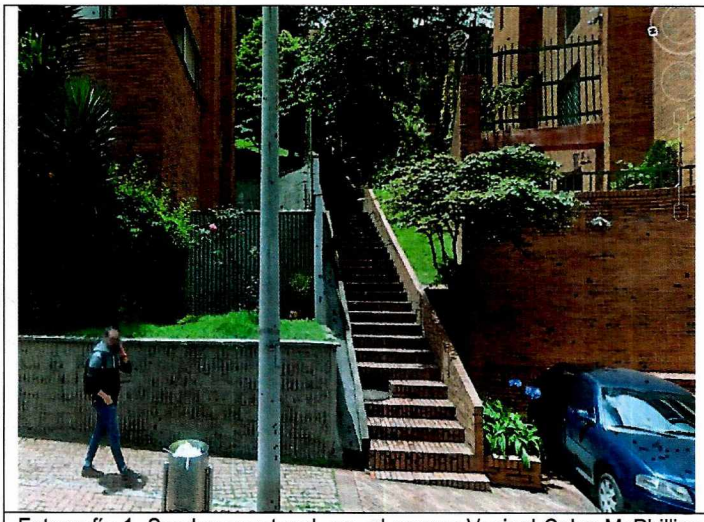

Fotografía 1. Sendero peatonal en el parque Vecinal Calvo McPhillips acceso costado occidental



Fotografía 2. Grieta en el descanso de las escaleras

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Muro perimetral colapsado bajando a la izquierda

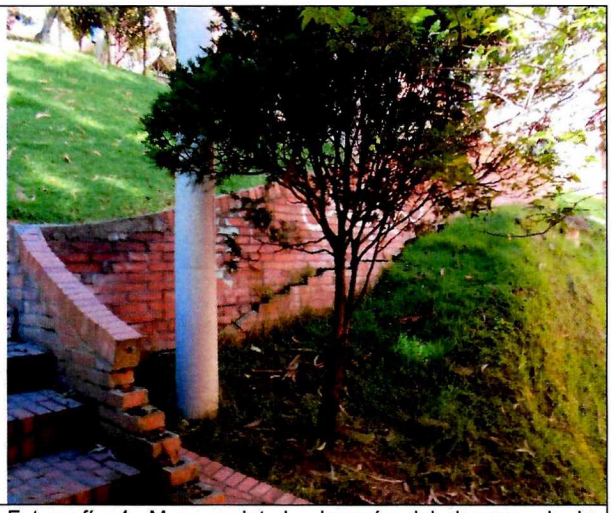

Fotografía 4. Muro agrietado después del descaso de la escalera.



Fotografía 5. Muro colindante del predio de la Transversal 2 No. 68-04. A la derecha canaleta para el manejo de la escorrentía.

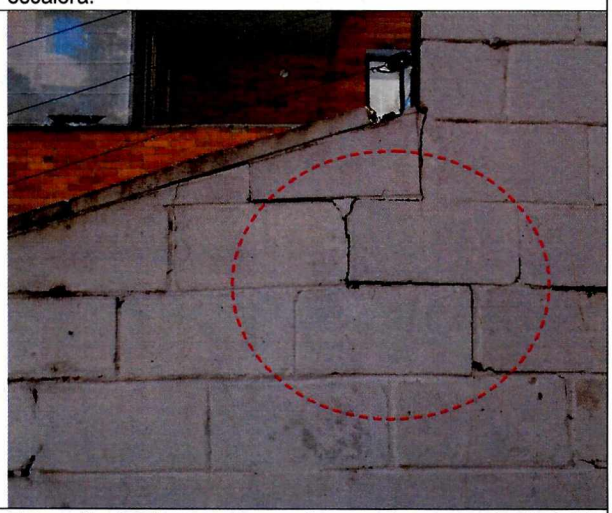

Fotografía 6. Mampuestos sueltos en el muro perimetral del predio de la Transversal 2 No. 86-04

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Transversal 2 No. 68-02	Efraín Saavedra	Escaleras	peatonal	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		¿CUAL?	Escaleras con muro perimetral colapsado en un tramo

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños en las escaleras del sendero peatonal de acceso al Parque Vecinal Calvo McPhillips de la Transversal 2 No. 68-02, Sector Catastral Granada Localidad de Chapinero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal de acceso al Parque Vecinal Calvo McPhillips de la Transversal 2 No. 68-02, Sector Catastral Granada Localidad de Chapinero

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de las escaleras del sendero peatonal de acceso al Parque Vecinal Calvo McPhillips de la Transversal 2 No. 68-02, Sector Catastral Granada Localidad de Chapinero no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del Conjunto Residencial INVEL II en la Transversal 2 No.68-04, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento del muro de cerramiento que colinda con el sendero peatonal de acceso al parque Calvo McPhillips en su costado occidental, apoyándose en personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

A la Alcaldía Local de Chapinero, realizar las acciones de mantenimiento y mejoramiento, de las escaleras del sendero peatonal que se ubican sobre el acceso del costado occidental del Parque Calvo McPhillips, con el objeto de proteger la integridad física de los peatones y habitantes del sector evaluado

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesiónal 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS